

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE POPAYAN**

Popayán, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 258

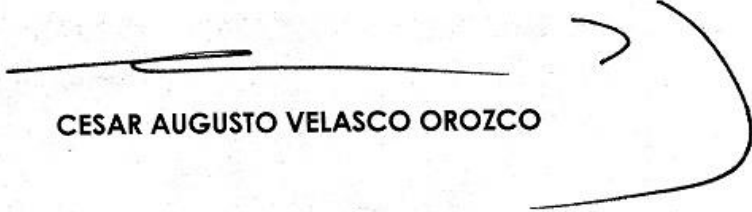
Teniendo en cuenta que la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS dentro del presente proceso ordinario instaurado por YOLANDA MOROCHO BENITEZ contra NATALIA ALEJANDRA CHAVEZ, no ha sido llevada a cabo dada la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y que llevó al cierre de los juzgados, se procederá a fijar nueva fecha.

Por tal razón y considerando la agenda disponible del Juzgado y la reprogramación de las audiencias que no se han podido realizar, este despacho

DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, dentro del presente proceso ordinario laboral de YOLANDA MOROCHO BENITEZ contra NATALIA ALEJANDRA CHAVEZ la del día MARTES, TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)

El juez,



CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO